

María del Carmen Martínez (Universidad de Valladolid), **Ante la justicia del rey:
Un espacio de interacción para la construcción del relato de la conquista**

Los participantes en la conquista de México, tanto los hombres de Cortés como sus aliados indígenas, pronto vieron las ventajas de reivindicar el reconocimiento de sus acciones y servicios. A las crónicas e informaciones *ad perpetuam rei memoriam* pueden sumarse otros mecanismos para la creación de la memoria colectiva (escrita, visual y oral), entre ellos los procesos iniciados ante la justicia real. Las peticiones y escritos de las partes, así como las probanzas aportadas, permiten el análisis del lenguaje utilizado en la defensa de posturas enfrentadas, así como de las acciones en las que se reivindicó un salario durante la empresa, pese a la inicial participación asumida a su costa en la *compañía* de Cortés. En los procesos judiciales ante la Audiencia de la Nueva España, las declaraciones bajo juramento de los testigos (europeos e indígenas) ofrecen un hilo narrativo defendido para alcanzar sus aspiraciones. El paso del tiempo obligó a un ejercicio de memoria, individual y colectivo, en el que, a lo que se podía declarar como testigo de vista, se sumó lo que se había oído o la creencia personal sobre un determinado hecho.